

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 18 de noviembre de 1967 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Inspectores de Prensa.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial de Inspectores de Prensa, establecida por Ley de 20 de diciembre de 1952, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las facultades que me confiere el artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1967, he tenido a bien disponer:

Se convoca oposición a fin de proveer siete plazas (más las vacantes que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios de la oposición) en el Cuerpo Especial de Inspectores de Prensa con el sueldo anual básico que señalen las disposiciones vigentes afectado con el coeficiente 3,3 sobre el mismo y los demás emolumentos que les correspondan, de conformidad con las Leyes de 7 de febrero de 1964, 5 de mayo de 1965 y el Decreto de 22 de septiembre de 1965.

Esta oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Serán condiciones para formar parte en la oposición: Ser español de uno u otro sexo; no exceder de cuarenta años en la fecha que termine el plazo para la presentación de las instancias; estar en posesión del título de Licenciado por las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras o Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales; no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones; no haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas; carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y acreditar buena conducta moral.

Se considerará como mérito especial la posesión del título de Periodista otorgado por la Escuela Oficial de Periodismo. Esta circunstancia será valorada al final de la oposición una vez aprobado el cuarto ejercicio eliminatorio, otorgándose cuatro puntos obre la puntuación obtenida a quien acredite la posesión de dicho título.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las cuales se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas para ello y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la formación intelectual y méritos de los aspirantes y el compromiso de prestar, en su momento, el juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al titular del Departamento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias podrán ser presentadas igualmente dentro del plazo indicado en cualquiera de los lugares previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las mismas se hará constar detalladamente los títulos que posee cada interesado y se unirá al recibo de haber satisfecho en la Administración General de Fondos del Departamento la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, previo examen de las mismas y de la documentación aportada, se confeccionará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos, de excluidos y de solicitantes a quienes falte completar su documentación.

Dentro de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado» los interesados podrán presentar la documentación que les falta y aquellos que consideren infundada su exclusión podrán interponer dentro de los quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro del Departamento.

Cuarta.—Después de publicada la lista definitiva el Ministro designará el Tribunal. La composición del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose impugnar por los interesados la designación.

Quinta.—Transcurridos los plazos indicados y en ningún caso antes de los tres meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» de verificará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios, publicándose el resultado en el mencionado periódico oficial, en el que también se anunciará, con una antelación mínima de quince días la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Exposición por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, de dos temas; el primero sacado a la suerte de entre los números uno al 50 del cuestionario de este ejercicio; el segundo, extraído por el mismo procedimiento, de entre los números 51 a 104 de dicho cuestionario.

2.º Exposición oral durante un plazo máximo de media hora de dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el cuestionario de este ejercicio relativo a las Leyes Fundamentales del Estado Español y a la organización político-administrativa.

3.º Exposición por escrito durante un plazo máximo de hora y media de un tema sacado a la suerte de entre los contenidos en el cuestionario de este ejercicio.

4.º Realización por escrito en el plazo máximo de hora y media de uno o varios casos prácticos sobre las actividades, tramitaciones legales y funciones en general de un Inspector de Prensa.

Séptima.—De cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, considerándose decaído en su derecho el opositor que dejare de concurrir a ambos, sea cual fuere la causa. También decaerá en su derecho el opositor que en el curso de los ejercicios dejare de ejecutar alguna prueba o de contestar a alguno de los temas.

Octava.—Serán eliminados en cada ejercicio los opositores que obtengan calificación inferior a dos puntos.

Novena.—Al finalizar diariamente los ejercicios orales y previa deliberación secreta del Tribunal se publicarán las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieran actuado. Las calificaciones de los ejercicios escritos se darán a conocer dentro de los ocho días siguientes a la realización de los mismos.

Décima.—Terminados los exámenes el Tribunal formará la lista de los opositores no eliminados, con expresión de la puntuación total obtenida por ellos en los cuatro ejercicios, seguidamente procederá a formular por orden de mayor puntuación la propuesta de nombramiento que haya de someterse a la aprobación del titular del Departamento de aquellos que deban cubrir las plazas convocadas.

Decimoprimerá.—Los opositores aprobados habrán de aportar dentro de un plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil y legalizado cuando no esté expedido dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal del domicilio del interesado.

d) Certificación médica que justifique no padecer defecto físico que inhabilite para el servicio, ni sufrir enfermedad contagiosa.

e) El título o títulos de Licenciados (y en su caso, el de Periodismo) o certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo.

f) Otros documentos que sirvan para acreditar méritos complementarios.

Los expresados documentos podrán ser sustituidos por testimonios notariales o por sus copias, debidamente cotejadas y diligenciadas por la Jefatura del Servicio de Personal.

Los opositores que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado en el párrafo primero de esta base y salvo en los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base segunda. En este supuesto, el Tribunal formulará propuesta adicional, en su caso, a favor de los opositores que sigan en orden de puntuación a los comprendidos en la propuesta inicial y que, a consecuencia de la referida anulación, tengan cabida en el número de plazas convocadas.

Decimosegunda.—Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes propuestos por orden de mayor puntuación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y conferida a éstos el derecho a ocupar las plazas vacantes, quedando colocados en la relación de funcionarios del Cuerpo por el orden indicado.

Decimotercera.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo de 1967.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

CUESTIONARIO QUE SE CITA

PRIMER EJERCICIO

Grupo primero

- Tema 1. La cultura de la Antigüedad: los Imperios orientales.
- Tema 2. Grecia: su aportación a la cultura occidental.
- Tema 3. Roma: las formas políticas y el Derecho.
- Tema 4. El pueblo de Israel: su pervivencia.
- Tema 5. El Cristianismo: sentido de su aportación.
- Tema 6. La aparición de los pueblos germánicos.
- Tema 7. El imperio bizantino.
- Tema 8. El Islam.
- Tema 9. Esquema político y cultural de la Edad Media.—El feudalismo.—Las Cruzadas.—El pontificado y el Imperio.
- Tema 10. El Renacimiento: la revolución ideológica y el humanismo.
- Tema 11. El comienzo de la Edad Moderna: las instituciones políticas.
- Tema 12. El descubrimiento de América: la América precolombina.
- Tema 13. La revolución religiosa: Reforma y Contrarreforma.—El Concilio de Trento.
- Tema 14. El siglo XVII.—Acontecimientos históricos y manifestaciones culturales.—El barroco.
- Tema 15. El siglo XVIII europeo.—La Ilustración.—Los Enciclopedistas.
- Tema 16. La Revolución francesa.
- Tema 17. Napoleón.—Su obra.—Significado histórico del Congreso de Viena.
- Tema 18. El romanticismo en Europa.—Realismo y naturalismo.
- Tema 19. América: del descubrimiento a la emancipación.
- Tema 20. La independencia de los Estados Unidos.
- Tema 21. Las revoluciones de 1848.
- Tema 22. La era victoriana y el Imperio británico.
- Tema 23. El proceso de la unidad política de Italia y Alemania.
- Tema 24. La colonización europea: el Tratado de Berlín.
- Tema 25. Panorama político, económico, social e ideológico del siglo XIX.
- Tema 26. El equilibrio mundial en los primeros años del siglo XX.
- Tema 27. La primera guerra mundial: antecedentes, desarrollo y consecuencias.
- Tema 28. Panorama de Europa entre las dos guerras.
- Tema 29. La URSS. La revolución rusa y su proyección.
- Tema 30. La segunda guerra mundial: antecedentes y desarrollo.
- Tema 31. Yalta y Postdam.—La guerra fría.
- Tema 32. La guerra de Corea.—La SEATO.
- Tema 33. El proceso de descolonización.—El despertar de los pueblos afroasiáticos.
- Tema 34. Las dos Alemanias: el problema de Berlín.
- Tema 35. El mundo mediterráneo después de la segunda guerra mundial.
- Tema 36. Las llamadas democracias populares.—Los sucesos de Hungría en 1956.
- Tema 37. La crisis de Suez y los problemas de Oriente Medio.
- Tema 38. Movimientos sociales y políticos en Hispanoamérica: el castrismo.
- Tema 39. El conflicto de Vietnam.
- Tema 40. Panorama actual de Europa.—Los problemas de la unidad europea.
- Tema 41. Inglaterra y su presencia en el mundo.
- Tema 42. La política de Estados Unidos de Truman a Johnson.
- Tema 43. El enfrentamiento ideológico chino-soviético.
- Tema 44. Las grandes corrientes ideológicas del siglo XX.—de la fenomenología al existencialismo.
- Tema 45. La culminación de la revolución técnica.—La carrera por la conquista del espacio.
- Tema 46. Arte y Literatura en la segunda mitad del siglo XX.
- Tema 47. El Concilio Vaticano II.—Panorama religioso mundial.
- Tema 48. El Mercado Común.
- Tema 49. El equilibrio atómico.—Política de bases militares.
- Tema 50. Estructura y organización de la comunidad internacional: las Naciones Unidas y sus Organismos y Agencias especializadas.

Grupo segundo

- Tema 51. La España primitiva hasta la romanización.
- Tema 52. Cartago y Roma en la Península: la romanización.—Cristianización en España.
- Tema 53. Las invasiones germánicas.—Hechos principales, instituciones y manifestaciones culturales de la España visigoda.
- Tema 54. La invasión musulmana: cultura e instituciones del mundo islámico.
- Tema 55. La Edad Media Española: los Reinos.

- Tema 56. El proceso de la hegemonía castellana.—La política europea y mediterránea del Reino de Aragón.
- Tema 57. Instituciones y manifestaciones culturales de la España cristiana.
- Tema 58. Esquema de la Reconquista.
- Tema 59. El reinado de los Reyes Católicos y su significado histórico.
- Tema 60. El descubrimiento de América: primera fase de la colonización.
- Tema 61. Carlos I.—Historia de su reinado.—Las instituciones políticas.—La política europea.
- Tema 62. La conquista del Nuevo Mundo.—Hernán Cortés. Conquistas y exploraciones.
- Tema 63. El reinado de Felipe II: política interior y exterior.
- Tema 64. Los temas esenciales de la Leyenda Negra anti-española.
- Tema 65. Panorama político, social y económico de las Indias.
- Tema 66. Los últimos Austrias: el siglo del barroco.
- Tema 67. Guerra de Sucesión y Tratado de Utrecht: Gibraltar.
- Tema 68. La Casa de Borbón en el siglo XVIII.—Hechos históricos fundamentales.
- Tema 69. La Guerra de la Independencia.
- Tema 70. Panorama histórico-político del siglo XIX español: el proceso constitucional.
- Tema 71. Panorama cultural e ideológico del siglo XIX español.
- Tema 72. Panorama socio-económico del siglo XIX español.
- Tema 73. Política española en África.
- Tema 74. Las guerras carlistas.
- Tema 75. La primera República.
- Tema 76. La Restauración: el reinado de Alfonso XII.
- Tema 77. El 98: su sentido histórico.
- Tema 78. El reinado de Alfonso XIII: de Silvela a Maura.
- Tema 79. El reinado de Alfonso XIII: de Canalejas a Dato.

- Tema 80. El reinado de Alfonso XIII: de Dato al 13 de septiembre de 1923.
- Tema 81. El reinado de Alfonso XIII: etapa del General Primo de Rivera.
- Tema 82. La caída de la Monarquía.—La segunda República: del Pacto de San Sebastián al Frente Popular.
- Tema 83. Antecedentes políticos del Movimiento Nacional. Las J. O. N. S.—Falange Española.—Etapas históricas de F. E. de las J. O. N. S.—El Movimiento Tradicionalista.—Otras tendencias ideológicas y doctrinales.
- Tema 84. La fase previa al Alzamiento: acontecimientos políticos.—El 18 de Julio.
- Tema 85. La guerra de liberación: esquema político-militar. La guerra española en el marco de la situación mundial.
- Tema 86. La postguerra: reconstrucción y neutralidad.—El Bloque Ibérico.—El bloqueo diplomático.
- Tema 87. El Concordato.—Los convenios con Estados Unidos.—Ingreso en la ONU.—Participación española en los Organismos internacionales.
- Tema 88. El proceso de industrialización.—El INI.—El Plan de Estabilización de 1959.—El Plan de Desarrollo Económico y Social.
- Tema 89. Fisonomía general del país: datos fundamentales sobre territorio, población y estructura política y administrativa.
- Tema 90. Panorama económico-social de las regiones españolas y sus problemas.
- Tema 91. Panorama cultural de la España actual.
- Tema 92. El proceso de institucionalización política.
- Tema 93. La Administración española.—La Administración Central. Administración local y provincial.
- Tema 94. La Administración de Justicia.
- Tema 95. La organización de la enseñanza.
- Tema 96. Mapa agrícola y ganadero de España.—La industrialización de productos agropecuarios.
- Tema 97. La industria.—Industrias básicas.—La producción hidroeléctrica y termoeléctrica.
- Tema 98. El comercio exterior.
- Tema 99. Las comunicaciones y el transporte.
- Tema 100. El sistema económico y financiero.—Régimen fiscal.—Organización bancaria y mecanismo de crédito.
- Tema 101. La regulación del trabajo.—Legislación laboral. Organización Sindical.—La Seguridad Social.
- Tema 102. La Iglesia en España.—La libertad religiosa.
- Tema 103. Los problemas de la emigración.
- Tema 104. El fenómeno turístico.—Recursos turísticos de España.

SEGUNDO EJERCICIO

- Tema 1. Leyes Fundamentales: su naturaleza jurídico-política.—Leyes Fundamentales y leyes ordinarias: las Leyes Fundamentales como superlegalidad político-constitucional.—Enumeración y contenido general.
- Tema 2. El Fuero de los Españoles.—Derechos y deberes de los españoles.—Condicionamiento y suspensión de los derechos proclamados.—Líneas generales a que responde: el Estado y la personalidad humana.—El Estado y la familia.

Tema 3. El Fuero del Trabajo.—El trabajo y su significación.—El trabajo y la producción nacional.—El Sindicato, la Empresa, la propiedad y la Seguridad Social en el Fuero del Trabajo.

Tema 4. La Ley de Cortes.—Naturaleza y misión de las Cortes.—Competencia del Pleno y las Comisiones.—Ley en sentido material y en sentido formal.—Proyectos y proposiciones de Ley.—El artículo 12 de la Ley de Cortes: su significación e importancia.—El Gobierno y las Cortes.

Tema 5. La Ley de Referéndum.—Naturaleza jurídico-política del Referéndum.—Democracia y Referéndum.

Tema 6. La Ley de Sucesión.—El concepto de Reino y la forma política.—Los supuestos de aplicación del mecanismo sucesorio y las diferentes posibilidades sucesorias.—El Consejo de Regencia.—El Consejo del Reino.

Tema 7. La Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.—Su aspecto político y constituyente.

Tema 8. La Ley Orgánica del Estado.—Fundamentos políticos.—El Jefe del Estado y el Gobierno.—El Consejo Nacional. El Consejo del Reino.

Tema 9. Legislación posterior a la Ley Orgánica del Estado.—La Ley de Libertad Religiosa.—La Ley de Representación Familiar.—La Ley del Movimiento y su Consejo Nacional.—Otras disposiciones.

Tema 10. La organización de la Administración del Estado.—Los Departamentos Ministeriales.—Líneas generales de su competencia y organización.

Tema 11. El Ministerio de Información y Turismo.—Antecedentes.—Creación.—Servicios que han quedado integrados en el Departamento.—Organización del Ministerio.

Tema 12. La Subsecretaría de Información y Turismo: competencia y estructura orgánica.—Los Servicios del Ministerio en las provincias y en el extranjero.

Tema 13. Los funcionarios del Ministerio de Información y Turismo.—Normas generales sobre funcionarios públicos.—Cuerpos generales.—Cuerpos especiales del Ministerio de Información y Turismo.—Otros funcionarios.—Personal subalterno y personal obrero: disposiciones que les son aplicables.

Tema 14. El Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Prensa.—Sus funciones.

Tema 15. La Subsecretaría de Turismo.—Competencia y organización.—Las Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas: sus atribuciones respectivas.—La Red de Alojamiento Turístico propiedad del Estado.—La Administración de los establecimientos turísticos de deportes.

Tema 16. La Secretaría General Técnica del Ministerio.—Competencia y Organización.

Tema 17. La Dirección General de Información.—Competencia y organización.—La Ley de Prensa e Imprenta como reguladora de la actividad editorial y de las publicaciones unitarias.

Tema 18. La Dirección General de Radiodifusión y Televisión. Competencia y organización.—Radio Nacional de España y Televisión Española.

Tema 19. La Dirección General de Cinematografía y Teatro. Competencia y organización.—Organismos dependientes.

Tema 20. La Dirección General de Prensa.—Antecedentes. Su competencia y organización actual.

Tema 21. La Subdirección General de Prensa.—Su creación. Atribuciones y estructura orgánica actual.—Los Servicios Técnicos-Jurídicos y de Prensa Nacional.

Tema 22. La Subdirección General de los Servicios Informativos.—Su creación.—Atribuciones y estructura orgánica actual.—La Subjefatura de los Servicios.—Los Servicios de Información y Documentación.—La Sección Central de Coordinación y Enlace.

Tema 23. La Secretaría General de la Dirección General de Prensa.—Atribuciones y estructura orgánica actual.—El Servicio de Régimen de Empresas y Medios Informativos.—La Sección de Prensa Extranjera.—La Hemeroteca Nacional.—La Institución San Isidoro.

Tema 24. La Escuela Oficial de Periodismo.—Su creación.—Organización actual.—Las Escuelas privadas oficialmente reconocidas.

Tema 25. El Consejo Nacional de Prensa.—Antecedentes.—Regulación actual.—Carácter, funciones, organización y funcionamiento.

Tema 26. La Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles.—Su misión, organización y funcionamiento.

Tema 27. El nuevo Derecho de Prensa e Imprenta.—Principios generales en que se inspira.—Líneas orientadoras y estructura general de la Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966 y disposiciones de desarrollo.

Tema 28. La libertad de expresión de las ideas y su reconocimiento.—El artículo 12 del Fuero de los Españoles y el artículo uno de la Ley de Prensa e Imprenta.—Libertad de expresión y de difusión de informaciones.

Tema 29. Límites a la libertad de expresión de las ideas.—El tema general de los límites al ejercicio de los derechos y su fundamentación jurídica.—Análisis del artículo dos de la Ley de Prensa e Imprenta.

Tema 30. Las garantías del ejercicio de la libertad de expresión: especial consideración del artículo cinco de la Ley de Prensa e Imprenta.—El nuevo artículo 165 bis del Código Penal.

Tema 31. La prohibición de censura.—El sistema de consulta voluntaria: su concepto y alcance.—Regulación del tema en los Decretos 753 y 754/1966, de 31 de marzo.

Tema 32. Las informaciones de interés general y el derecho a obtener información oficial.—El concepto de reserva.—El Decreto 750/1966, de 31 de marzo.

Tema 33. El concepto de impresos.—Clases y requisitos de los impresos.—El requisito de pie de imprenta.—Los Decretos 743 y 751/1966, de 31 de marzo.—Los impresos clandestinos y el concepto de difusión.—Disposiciones penales sobre la materia.

Tema 34. El depósito de impresos.—Análisis del artículo 12 de la Ley de Prensa e Imprenta en relación con el artículo 64 de la misma.—El secuestro previo de publicaciones: su naturaleza y alcance jurídicos.—Los Decretos 752 y 755/1966, de 31 de marzo.

Tema 35. El régimen especial de publicaciones infantiles y juveniles.—El artículo 15 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Estatuto regulador de 19 de enero de 1967.—Análisis de sus disposiciones.

Tema 36. El régimen de empresas periodísticas.—El principio de libertad de constitución.—Disposiciones sobre capital y organización interna.—El objeto social específico.—Normas sobre empresas constituidas en forma de sociedad anónima.—Normas sobre publicaciones de contenido especial.—Beneficios.

Tema 37. El Registro de Empresas Periodísticas.—Análisis del capítulo cuarto de la Ley de Prensa e Imprenta y del Decreto 749/1966, de 31 de marzo.—Las causas denegatorias y de cancelación de las inscripciones.—Sistema de recursos.

Tema 38. El Régimen de Agencias Informativas.—Las inscripciones de las mismas.—Análisis de las disposiciones contenidas en el capítulo VI de la Ley de Prensa e Imprenta y en el Decreto 742/1966, de 31 de marzo.—La información extranjera y la Orden de 1 de septiembre de 1966.

Tema 39. El Régimen de Empresas Editoriales.—Consideración del capítulo siete de la Ley de Prensa e Imprenta y del Decreto 748/1966, de 31 de marzo.

Tema 40. El Régimen de las Empresas Importadoras de publicaciones extranjeras.—Difusión de impresos editados en el extranjero.—El artículo 55 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Decreto 747/1966, de 31 de marzo.

Tema 41. Disposiciones sobre Agencias informativas extranjeras y corresponsales informativos en el extranjero.—Los artículos 56 y 57 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Decreto número 744/1966, de 31 de marzo.

Tema 42. La regulación de la profesión periodística y de los Directores de publicaciones periódicas.—El principio de libertad de designación de Directores.—Normas contenidas en la Ley de Prensa e Imprenta.—El Registro Oficial de Periodistas y su regulación.

Tema 43. El texto refundido del Estatuto de la Profesión Periodística de 13 de abril de 1967.—Antecedentes legales y examen de sus disposiciones.—Los principios generales de la profesión periodística.

Tema 44. El Jurado de Ética Profesional y el Jurado de Apelación.—Su creación y normas reguladoras fundamentales. El Reglamento de 3 de noviembre de 1964.

Tema 45. El derecho de réplica.—Concepto y naturaleza.—Los artículos 58 y 61 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Decreto 746/1966, de 31 de marzo.

Tema 46. El derecho de rectificación.—Concepto y naturaleza.—El artículo 62 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Decreto 745/1966, de 31 de marzo.

Tema 47. La responsabilidad penal en materia de Prensa e Imprenta.—Análisis de las disposiciones del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Otras disposiciones penales.—Competencias especiales.

Tema 48. La responsabilidad civil y sus supuestos.—Análisis del artículo 65 de la Ley de Prensa e Imprenta.

Tema 49. La responsabilidad administrativa.—Infracciones y sanciones.—Sistema de recursos.—Examen de los artículos 66 a 72 de la Ley de Prensa e Imprenta.

Tema 50. Las disposiciones inales y transitorias de la Ley de Prensa e Imprenta.—El Decreto de 23 de julio de 1966, sobre Estatuto legal de las publicaciones de la Iglesia.

TERCER EJERCICIO

Teoría de la Información Periodística

Tema 1. La actualidad, su estructura, vigencia y contingencias.—El periódico expresión técnica de la actualidad: su ámbito.—Valores con carácter de actualidad.—El periodista como científico o especialistas de la actualidad.

Tema 2. Contenidos informativos y contenidos históricos.—Razón de ser del periodismo.—El periódico como mecanismo informativo.—Apetencia humana de conocer los acontecimientos actuales.

Tema 3. Materiales de la información: clasificación.—Criterios de jerarquización informativa.—La noticia: concepto general.—Elementos y componentes de la noticia.

Tema 4. Consideración especial del elemento subjetivo de la noticia.—La persona como determinante del valor de la noticia.—La anécdota humana en el campo periodístico: vertiente privada, vertiente pública.

Tema 5. La noticia: su modalidad o «cómo».—Modalidades subjetivas y objetivas.—Modalidades instrumentales.—Modalidades de conjuntura.—Modalidades calificantes.

Tema 6. La búsqueda de la noticia.—El campo informativo y su sectorización.—Líneas de desarrollo y líneas de decantación de la noticia.—Los antecedentes.—Centros productores de noticias.

Tema 7. Fuentes de información.—El hombre.—La naturaleza.—El valor del testimonio y la observación directa.—Periodismo indirecto.—El archivo y la documentación.

Tema 8. Sensacionalismo informativo.—El suceso.—Morbosidad informativa.—El escándalo y su difusión.—Exhibicionismo y respecto de la intimidad.

La Técnica Periodística

Tema 9. El lenguaje como medio de comunicación.—La palabra utensilio periodístico.—Neologismo, barbarismos, tecnicismos.—Construcción sintética, lógica y psicológica.—El estilo periodístico.

Tema 10. La narración periodística.—Sus elementos.—El diálogo, su interés periodístico.—La descripción: técnica y estilo.—Descripción personal: la semblanza, el retrato, la biografía.

Tema 11. Redacción de noticias, notas, gacetillas.—Noticias e información: sus diferencias.—Los resúmenes: reglas para condensar.—Redacción objetiva y subjetiva.

Tema 12. La crítica: sus requisitos.—Diversos tipos de crítica: crítica periodística y crítica literaria.—Crítica y reseña: diferencias.—La terminología en la crítica.

Tema 13. El editorial.—Técnica y estilo del comentario.—Divulgación.—Tipos de comentarios.—Condiciones del editorialista.—La especialización.

Tema 14. El artículo periodístico: sus distintas clases.—La actualidad y lo intemporal.—El escritor y el periodista.—La brevedad.—Divulgación y vulgarización.

Tema 15. La titulación periodística. Informativa, sugestiva, sensacionalista.—Titulación telegráfica.—Titulación de noticias, informaciones, crónicas, reportajes y artículos.—Titulación publicitaria.—Títulos y sumarios.

Tema 16. La información periodística: su estructura.—Técnica de redacción.—El orden de prioridad y sus factores determinantes.—Presentación tipográfica.—Ladillos.

Tema 17. El reportaje: su técnica y características.—La encuesta periodística.—La entrevista.—Ruedas de prensa.

Tema 18. La crónica: sus elementos esenciales.—Condicionamiento en su redacción.—Versión personal de los acontecimientos.—El cronista y sus elementos de trabajo.

Tema 19. El lenguaje telegráfico.—Economía de la palabra.—El «Collect Press» y las tarifas.—Despachos telegráficos.—Supresión y agrupación de palabras: expresiones convencionales.

Tema 20. El proceso del periódico.—La redacción.—Funciones del Redactor-Jefe y de los Jefes de Sección.—Preparación de los originales y confección.

Tema 21. El proceso del periódico.—La Imprenta.—Composición y armado.—La estereotipia.—La impresión en plomo y en rotativa.

Tema 22. El proceso del periódico.—Impresiones en hueco-grabado y en offset.

El periodismo español

Tema 23. Universalización de la noticia.—Evolución del periodismo a lo largo de la historia.—Periodismo informativo.—Periodismo ideológico.—Popularización del periodismo.—Dirigismo periodístico.—Libertad de información.

Tema 24. El periodismo moderno: principales características.—Los grandes trust periodísticos.—Los grupos de presión y la libertad informativa.—El derecho de información.

Tema 25. Las primeras manifestaciones concretas del periodismo español.—Cronistas de las Cortes y de las ciudades.—Relaciones y avisos en Madrid y las provincias.—1661: «Gaceta de Madrid».—Las actas de las Academias literarias del siglo XVII.—La prensa literaria del siglo XVIII: autores y títulos.

Tema 26. Estudio de la misión patriótica de la prensa durante la Guerra de la Independencia.—La prensa independiente. La prensa afrancesada y la prensa francesa en el territorio ocupado.—Primer dictamen sobre la libertad de Imprenta.—Periodismo absolutista y órganos reformistas.—Problemática ideológica del nacimiento del periodismo político en España.

Tema 27. La prensa española durante Fernando VII.—Las Cortes en 1820 y el resurgir de la prensa liberal.—Reacción absolutista y prohibición de periódicos.—El periodismo romántico y sus revistas más representativas.—Los grandes escritores públicos, de Larra a Balmes.—Introducción de la litografía.

Tema 28. El periodismo español en la segunda mitad del siglo XIX.—Las grandes campañas, los grandes periodistas, los principales órganos.—Breve mención de «El Eco del Comercio», «El Pensamiento de la Nación», «El Heraldo», «La Epoca», «La Correspondencia de España» y «El Imparcial».—Innovaciones técnicas: del telégrafo a la rotativa.

Tema 29. La prensa española de provincias hasta el siglo XX: «Diario de Barcelona», «Faro de Vigo», «El Norte de Castilla», «Las Provincias».—Las principales revistas españolas ilustradas: del «Museo Universal» a «Blanco y Negro», pasando por «La Ilustración Española y Americana».—Noticia sumaria acerca del periodismo satírico.

Tema 30. La prensa española del siglo XX «ABC», «El Sol» y el «Debate».—Significación de estas órganos en la vida española de su tiempo.—Los periódicos de partidos y sus prin-

cipales órganos: mención y análisis de los más importantes.—La prensa española bajo el gobierno del General Primo de Rivera y bajo la II República.

Tema 31. Evolución corporativa del periodismo español.—Nacimiento de las Asociaciones de la Prensa.—Figuras destacadas del periodismo hasta nuestros días.—Destacados editoriales cronistas, polemistas y reporteros.—El periodismo como género literario: grandes cultivadores.

Tema 32. La prensa española actual: diarios de Madrid y Barcelona (características formales, orientación y difusión).

Tema 33. La prensa española actual: los más importantes diarios regionales (características formales, orientación y difusión).

Tema 34. La prensa española actual: semanarios gráficos de información general (características formales, orientación y difusión).

Tema 35. La prensa española actual: publicaciones de contenido político, social, cultural, apostólico, etc. (características formales, orientación y difusión).

Tema 36. La prensa española actual: publicaciones infantiles y juveniles (características formales, orientación y difusión).

Tema 37. La prensa española actual: publicaciones económicas (características formales, orientación y difusión).

Tema 38. La prensa española actual: publicaciones técnicas, festivas, de humor y otras (características formales, orientación y difusión).

Tema 39. La prensa española actual: principales empresas. Orientación y órganos más destacados de cada una de ellas.

Tema 40. La prensa española actual: personalidades y figuras destacadas de la profesión. Tendencias.—La crítica.

Tema 41. La prensa española actual: el escritor-periodista. Figuras sobresalientes: la colaboración en la prensa española.

Tema 42. Los grandes órganos del periodismo mundial, Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos. Los periódicos de difusión mundial.

Tema 43. Las Agencias Informativas: su origen, nacimiento y desarrollo.—Agencias Havas, Associated Press.—El mercado de la noticia: organización y funcionamiento de una Agencia informativa.—Las grandes Agencias de información y su influencia en el mundo de hoy.—La Agencia EFE y las Agencias informativas nacionales.

Tema 44. Los modernos medios de difusión.—La Radio y la Televisión.—La Radio y Televisión Española.

Tema 45. La técnica moderna y la transmisión periodística. Sistemas electrónicos.—Satélites artificiales de comunicaciones: su aplicación en la información periodística.—Futuro inmediato de las comunicaciones.

Teoría política, social y económica

Tema 46. La racionalidad y la libertad humana.—El hombre como ser social y político.—El hombre y la sociedad.—Bien individual.—Bien común.

Tema 47. Los factores de la vida social: herencia, medio, cultura y grupo.

Tema 48. La dinámica de la sociedad.—Cooperación y competencia.—El conflicto social.

Tema 49. Las clases sociales.—La movilidad social: la sociedad de las clases y los conflictos de clases.—La sociedad estamental.

Tema 50. La opinión pública.—El control social.—Evolución de la opinión pública y medios de detectarla.—Naturaleza, objetos, fines, límites y órganos de la opinión pública.—Opinión pública e información.

Tema 51. El Estado.—Fin y justificación del Estado.—Estado y sociedad.—Estado y persona humana.—La nación.—Formas de Estado y formas de Gobierno.—Aristocracia y democracia.

Tema 52. El Estado contemporáneo.—Teoría de las libertades públicas y de los derechos fundamentales.—Características de la Administración pública contemporánea.

Tema 53. La fundación económica del Estado.—Política económica.—Política monetaria.—Política fiscal.—El gasto público y su financiación.—Los servicios públicos.—La renta nacional. Ahorro, consumo e inversión.—Inflación y deflación.—La balanza de pagos.—La cooperación internacional.

Tema 54. Problemas de crecimiento y desarrollo económico.—Definición de subdesarrollo.—Características de las economías subdesarrolladas.

Tema 55. Los distintos sistemas económicos.—El capitalismo.—El socialismo.—El comunismo.

Tema 56. Concepto de empresa.—Empresa y empresario.—Financiación de la empresa.—La empresa y el factor humano. Las relaciones humanas en las empresas.—Sistemas de retribución del trabajo.

Tema 57. El equilibrio económico de la Empresa.—Costos e ingresos.—El precio, la cantidad y el ingreso total.—El beneficio y su determinación.—La distribución de beneficios.—Estructura económica de la empresa periodística.

Tema 58. Fuentes de ingreso de la empresa periodística.—Circulación: organización y promoción de ventas.—Publicidad: promoción y gestión.—Efectos económicos y sociales de la publicidad.—Superficies informativas y superficies publicitarias.—La tarifa de publicidad y criterios para su formalización.—Análisis de los gastos de la empresa periodística.—El papel.